

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6004
 EDICION DE 22 PAGINAS
 Aparece los días hábiles
 MIERCOLES, OCTUBRE 28 DE 1959
 CORREO ARGENTINA SALTA
 TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nro. 1805
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nro. 007668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
 Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
 Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
 Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
 TELEFONO N° 4780
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
 Director

Art. 4°.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13°.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14°.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15°.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18°.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37°.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38°.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1°) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2°) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3°) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	8978 del 19/10/59.—	Promueve al cargo de Jefe del Departamento de construcciones de Dirección de Arquitectura al arquitecto don Jorge Merino S.	3214
" " " "	8998 " 20/10/59.—	Promueve a don Roberto Chalup	3214
" " " "	9000 " "	— Aprueba el certificado N° 3, Parcial Provisorio de la Obra "Construcción Escuela Primaria "El Chemical"	3214 al 3215
" " " "	9001 " "	— Aprueba el certificado N° 1, Adicional de la Obra "Instalación Eléctrica de la Escuela Primaria de Tartagal"	3215
" " " "	9002 " "	— Aprueba el certificado N° 6 de la Obra "Estación Sanitaria en El Jardín"	3215
" " " "	9003 " "	— Aprueba el certificado N° 2 Provisorio, de la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	3215
" " " "	9004 " "	— Acuerda un subsidio a la Municipalidad de Iruya	3215
" " " "	9005 " "	— Aprueba el certificado N° 2 Provisorio Parcial Mayores de la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas"	3215 al 3216
" " " "	9006 " "	— Aprueba el certificado N° 3, Parcial Provisorio de la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"	3216
" " " "	9007 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Lomás Santos	3216
" " " "	9008 " "	— Declara incluidos a los contribuyentes de la Capital, en la prórroga de treinta (30) días para el pago del impuesto a la contribución	3216
M. de Gob. N°	9036 " "	— Adscribe a la Dirección Provincial de Turismo al Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, señor Pedro Isola	3216
" " " "	9037 " "	— Designa personal en la Cárcel Penitenciaria	3216
" " " "	9038 " "	— Designa Presidente de Comisiones Municipales	3217
" " " "	9039 " "	— Designa a la señorita Hebe Elías Pérez	3217
M. de Econ. N°	9040 " "	— Aprueba el convenio realizado entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el doctor Jorge Aguilar Benítez	3217
" " " "	9041 " "	— Modifica la fecha en que le corresponde la bonificación por título al señor Santiago Marcelino Cornejo	3217
" " " "	9042 " "	— Dispone transferencia de partidas de la Dirección General de Rentas	3217 al 3218
" " " "	9043 " "	— No hace lugar al pedido solicitado por el señor R. Albino Sánchez	3218
" " " "	9044 " "	— Promete en venta una parcela de tierra a favor del señor Enrique García	3218
" " " "	9045 " "	— Autoriza la apertura de un crédito para la regulación de honorarios solicitada por Becker Ernesto	3218
" " " "	9046 " "	— Promete en venta una parcela para construcción de la vivienda a la señora Rufina Viveros de Barboza	3218
" " " "	9047 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3218
" " " "	9048 " "	— Incorpora la Ley 3427/59 dentro del Presupuesto, Acción Social Subsidios a la Escuela de Ciegos	3218 al 3219
" " " "	9049 " "	— Amplia un Crédito en Contaduría General de la Provincia	3219
" " " "	9050 " 22/10/59.—	Dispone transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta	3219
" " " "	9051 " "	— Acuerda un subsidio a la Misión "Pozo Yacaré" del departamento Rivadavia	3219
" " " "	9055 " 23/10/59.—	Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	3219 al 3220
" " " "	9056 " "	— Designa al señor Horacio Fausto González	3220
" " " "	9057 " "	— Aprueba el certificado N° 2 Final de la Obra "Tanque Elevado y Cisterna en la Hostería de Cafayate"	3220
" " " "	9058 " "	— Aprueba el certificado N° 5 Parcial de la Obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo, Rosario de la Frontera"	3220
" " " "	9059 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3220
" " " "	9060 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3220 al 3221
" " " "	9061 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Néstor Víctor Longarela	3221
" " " "	9062 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3221
" " " "	9063 " "	— Otorga una concesión de agua a favor del señor Juan Bautista Liendo	3221
" " " "	9064 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria	3221
" " " "	9065 " "	— Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de El Tala	3221 al 3222
" " " "	9066 " "	— Deja sin efecto el decreto 8727 del 1° de octubre del año en curso	3222
" " " "	9067 " "	— Otorga un subsidio a favor del Arzobispado de Salta	3222

PAGINAS

" " " " 9068 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3222
" " " " 9069 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua invocados por el señor Juan Romero	3222
" " " " 9070 " "	— Reincorpora a los cargos a los señores Marcial Anatolio Andrađa y Domingo Rojas ..	3222
" " " " 9071 " "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia	3222 al 3223
" " " " 9072 " "	— Aprueba el certificado N° 1 Adicional de la Obra Ampliación Hospital de Orán	3223
" " " " 9073 " "	— Adjudica una parcela a favor de la señora Asunción Arroyo Vda. de Papiernick	3223
" " " " 9074 " "	— Autoriza a Agua y Energía de la Nación para cruzar las líneas de alta Tensión sobre una fracción de terreno	3223
" " " " 9075 " "	— Autoriza a realizar una compensación de partida a Dirección de Vialidad de Salta ..	3223
" " " " 9076 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera	3223
" " " " 9077 " "	— Amplía la Orden de Disposición de Fondos 524 a favor del martillero público que tuvo a su cargo el remate del Gran Campeón Holando Argentino 1959	3223
" " " " 9078 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario	3224
" " " " 9079 " "	— Reconoce un crédito a favor del señor Teodoro Díaz	3224
" " " " 9080 " "	— Liquidada partida a favor de Tesorería General de la Provincia	3224
" " " " 9081 " "	— Dispone transferencias de partidas para Contaduría General de la Provincia	3224
" " " " 9082 " "	— Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas de Salta	3224 al 3225
" " " " 9084 " "	— Autoriza el viaje del señor Francisco Pons	3225
" " " " 9085 " "	— Rectifica la ampliación del decreto N° 8931 a favor de la Cárcel Penitenciaria	3225

EDICTOS DE MINAS:

N° 4651 — Solicitado por José y Francisco Gavenda — Expte. N° 64.265—G.	3225
N° 4649 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S. R. L. — Expte. N° 2872—C.	3225
N° 4773 — Solicitado por Ramón Arturo Martí, en representación de la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto, Expte. N° 4017—G.	3225
N° 4760 — Solicitado por Bernardina Tolaba — Expte. N° 2828—T.	3225
N° 4745 — Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. N° 62.209—D.	3225 al 3226

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4771 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 566	3226
N° 4770 — Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres - Licitación Pública N° 3	3226
N° 4756 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 565	3226
N° 4748 — Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra N° 2	3226
N° 4740 — Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3226

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 4764 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada N° 1158	3226
N° 4762 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada N° 1159	3226
N° 4728 — Administración General de Aguas - Provisión de Electrobombas	3226

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4779 — De doña Carmen Soria de Lamas	3226
N° 4778 — De don Valentín Estopiñán y de doña Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán	3226
N° 4777 — De don Rossi Rafael Antonio Salvador	3226
N° 4766 — De doña Ramona Rosa Guerrero de Hurego	3226
N° 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3226
N° 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3226
N° 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maidana de Sajama	3226
N° 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza	3226
N° 4717 — De don Ramón Romero	3227
N° 4724 — De don Jacobo Aguirre	3227
N° 4721 — De don José Ruiz Molina	3227
N° 4713 — De don Pedro Vega	3227
N° 4712 — De don Antonio Guanuco	3227
N° 4707 — De don Alfonso Monasterio	3227
N° 4697 — De don Nicolás Las Heras	3227
N° 4690 — De doña Justina Aramayo	3227
N° 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente	3227
N° 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez	3227
N° 4677 — De don Diego Ferri Morillas	3227
N° 4658 — De don Jacinto Ramírez	3227
N° 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3227
N° 4645 — De don Hipólito Olivera	3227
N° 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3227
N° 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo	3227
N° 4631 — De doña Rosa B. Montoya	3227
N° 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz,	3227
N° 4625 — De don Manuel Mateo	3227
N° 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3227
N° 4622 — De don Juan Gubau	3227
N° 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	3227
N° 4620 — De don Nicolás López	3227
N° 4619 — De don Angel Latre o Angel José María Latre Nerin	3227
N° 4606 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo ..	3227
N° 4611 — De Doña Mercedes Adoraliza Patiño de López	3227
N° 4564 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3227
N° 4555 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Riera de Terrones	3227 al 3228
N° 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla c Pita de Lavilla	3228
N° 4521 — De don Rufino Quiróz	3228
N° 4512 — De doña Margarita Sangregorio de Muñoz	3228
N° 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobar	3228
N° 4505 — De don Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán	3228
N° 4499 — De don Florencio Avalos o Abalos	3228

REMATES JUDICIALES:

Nº 4780 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Ceferino Velarde vs. Tiburcio López	3228
Nº 4769 — Por Andrés Iivento - juicio: José Belmonte García vs. Durval Aybar	3228
Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3228
Nº 4705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3228
Nº 4676 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Renaldo Flores y otros ..	3228
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Roy María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3228
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco — Juicio: Mazzconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3229
Nº 4663 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiozzi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3229
Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3229
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3229
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3229
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3229

CITACION A JUICIO:

Nº 4781 — Banco de la Nación Argentina vs. Felipe Valdez Murillo	3229
Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3229

POSESION TREINTANAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3229
---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	3229 al 3230
---	--------------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4759 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos Héctor Illanes y Luciano Testori	3230
Nº 4758 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos Luciano Testori Héctor Illanes y Julio Argentino Acosta	3230
Nº 4757 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos A. Illanes Héctor y Testori Luciano	3230

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4752 — Erasmo Guerrero transfiere a René Alejo Osan	3230
Nº 4772 — Luis Martín Díaz a favor de Bernardina Nina	3230

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 4747 — Luis Ciotta vende a José Raúl Tomás y Cándido Vicente	3230
Nº 4744 — Juan Jorge Paggiaro vende a Luis E. Pedrosa	3230

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4776 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia, para el día 7 de noviembre	3230
Nº 4774 — Centro Comercial e Industrial de Embarcación, para el día 16 de noviembre	3230
Nº 4737 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 29 del corriente	3230
Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónima para el día 30 del corriente	3231

REMATE DE MINAS:

Nº 4775 — Remate de minas caducadas por falta de pago del canon minero	3231
--	------

A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3231
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3231

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8978—E.

Salta, 19 de octubre de 1959.
Visto las necesidades del servicio y la competencia demostrada en el desempeño del cargo de 2º Jefe de Departamento de la Dirección de Arquitectura de la Provincia que actualmente viene desempeñando el Arquitecto Urbanista don Jarge Merino S.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Promuévase al cargo de Jefe del Departamento de Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, al Arquitecto Urbanista don Jorge Merino S., actual 2º Jefe del Departamento de la misma repartición, a partir desde la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 8998—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3115/1959
Visto la resolución Nº 919 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta con fecha 25 de Agosto último, por la que se propone la designación de personal técnico para cubrir la vacante producida por renuncia del titular.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Promuévase el actual Oficial Dpto. de 5º de Administración General de Aguas de Salta don Roberto Chalup, al cargo de Ayudante Técnico, con la remuneración que fija el Presupuesto en vigor, en la vacante producida por renuncia del titular don Pedro A. Giménez, con anterioridad al 1º de setiembre ppdo.

Art. 2º — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Inciso II—Partida—Principal a) —Sueldos 1—PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO — Parcial 1 — PARTIDAS INDIVIDUALES del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9000—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.
Expediente Nº 3301—1959.
Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3 — Parcial Provisorio— de la Obra "Construcción Escuela Primaria El Chamental", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 118.974,86 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 3 — Parcial Provisorio — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria El Chamental", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 118.974,86 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 118.974,86 m/n. (Ciento dieciocho mil novecientos setenta y cuatro pesos con 86/100 moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 20 — Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 11.897,48 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "CUENTAS ESPECIALES — DEPOSITOS DE GARANTIA".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 40.000,00 m/n. correspondiente al certificado por Acopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9001—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 3270|1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 — Adicional de la Obra "Instalación Eléctrica de la Escuela Primaria de Tartagal", que la misma emitiera a favor del contratista Chibán Hnos. por la suma de \$ 2.520.— m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 1 — Adicional — de la obra "Instalación Eléctrica de la Escuela Primaria de Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Chibán Hnos., por la suma de 2.520.— m/n. (Dos Mil Quinientos Veinte Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 2.520 m/n. (Dos Mil Quinientos Veinte Pesos Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta cancele a favor del beneficiario el importe del certificado aprobado en el artículo primero con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 2 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 12 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, del Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9002—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 3549|1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 que emitiera a favor del Contratista Ingeniero Juan José Esteban, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria El Jardín", por la suma de \$ 13.845,46 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en el Jardín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 13.845,46 m/n. (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 46/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 13.845,46 m/n. (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos con 46/100 Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe del Certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 Subtítulo B — Rubro Funcional I — Parcial 4 del Plan de Obras Públicas atendido con fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, del Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — En caso de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería Gral. retendrá la suma de \$ 1.384,51 m/n. (Mil Trescientos Ochenta y cuatro con 54/100 Moneda Nacional) en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión, valor éste que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9003—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 3507|1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Provisorio de Ajustes — Variaciones de Costos de Materiales Acopiados — correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas", que la misma emitiera a favor del Contratista Ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 225.057,50 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado N° 2 Provisorio de Ajustes — Variaciones de Costos de Materiales Acopiados — correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas...", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 225.057,50 m/n. (Doscientos veinticinco mil cincuenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 225.057,50 m/n.

(Doscientos Veinticinco Mil Cincuenta y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor del beneficiario el importe del Certificado aprobado en el artículo primero, con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo 1 — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9004—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 3418|1959.

Visto este expediente por el que Secretaría General de la Gobernación solicita se otorgue un subsidio por la suma de \$ 10.000 m/n. a favor de la Municipalidad de Iruya; y

—CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio se prevee partida para el otorgamiento de subsidios de esta naturaleza; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma total de \$ 10.000 m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Iruya, de acuerdo al siguiente detalle: Escuela de Iruya:

\$ 7.000.— con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1.— ; y ..Capilla San Pedro.

\$ 3.000.— con imputación al Anexo H — Inciso V — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 3 ambas del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Iruya, para ser invertido en las Obras que se mencionan en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9005—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 3759|1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Parcial de Mayores Costos de Mano de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 1", que la misma emitiera a favor del Contratista Ingeniero Juan José Esteban por la suma de \$ 64.669,51 m/n.. Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 2 — Parcial de Mayores Costos de Mano de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas — Grupo N° 1", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 64.669,51 m/n. (Sesenta

7 Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos con 51/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 64.669,51 m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Nueve Pesos con 51/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, cancele al beneficiario el importe del certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo E, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9006—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3648|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3 — Parcial Provisorio — de la obra "Ampliación de Villa Las Rosas — Grupo Nº 1", emitido a favor de la empresa Constructora Ing. Juan J. Esteban por la suma de \$ 101.339,68 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

D E C R E T A :

El Gobernador de la Provincia de Salta

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio — correspondiente a la obra "Ampliación de Villa Las Rosas — Grupo Nº 1 —" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan J. Esteban por la suma de \$ 101.339,68 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 71.339,68 m/n. (Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos con 68/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario Empresa Contratista Ing. Juan J. Esteban; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II Parcial 38 — Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 10.138,96 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el Certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales-Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del Certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del Certificado total se ha deducido la suma de \$ 30.000,00 m/n. correspondiente al Certificado por Acopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9007—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3166|1959.

Visto este expediente por intermedio del cual

el señor Tomás Santos, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar la propiedad denominada "Monte Grande", Catastro Nº 403, ubicado en el Carril, Departamento de Chicoana, con una superficie bajo riego de 20 Hectáreas y ;

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios—y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 844 de fecha 27 de Julio de 1959.

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Tomás Santos, para irrigar una superficie de 20 Hectáreas, del inmueble denominado "Monte Grande", Catastro Nº 403, ubicado en el Carril, Departamento de Chicoana.

Art. 2º — Otórgase un nuevo título de concesión de favor del señor Tomás Santos, para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de diez litros cinco decilitros por segundo, a derivar del río Rosario o Toro (margen derecha) por una acequia sin nombre y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia se reajustará proporcionalmente entre todos los regentes del Sistema " medida que disminuya el caudal del citado Río.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de los caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9008—E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Visto el decreto nº 8704 del 30 de setiembre pndo., por el que se prorroga por el término de treinta (30) días el plazo estipulado para el pago del impuesto de Contribución Territorial en la campaña, por las razones que el mismo fundamenta y teniendo en cuenta que son numerosos los pedidos de contribuyentes de esta capital que solicitan su inclusión en el beneficio de prórroga mencionado; y

—CONSIDERANDO:

Que a raíz de publicaciones y otras informaciones se ha dado una interpretación equivocada a dicho decreto;

Que es de justicia y equidad comprender en el mismo a los contribuyentes de esta capital; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Decláranse incluidos a los contribuyentes de la capital, en la prórroga de treinta (30) días establecido por decreto Nº 8704|59 para el pago del impuesto de Contribución Territorial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9036—G.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Visto la necesidad de acelerar los trabajos previos que darán lugar a las bases y condiciones que servirán para llamar a concurso público para la creación de la futura ciudad de invierno en la propiedad fiscal que ocupa el Hotel — Termas de Rosario de la Frontera y siendo el Administrador de dicho establecimiento quien debe suministrar antecedentes y mantenerse en estrecho contacto con la comisión especial de estudio a integrarse,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección Provincial de Turismo, por el tiempo que se estime conveniente, al Administrador de Hotel Termas de Rosario de la Frontera, señor Pedro Isola.

Art. 2º — Encárgase interinamente de la Administración de Hotel — Termas de Rosario de la Frontera, mientras dure la adscripción de su titular, al señor Sub-Administrador del citado Establecimiento, don Antonio Rodríguez Elizalde.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 9037—G.

Salta, 20 de Octubre de 1959.

Expediente Nº 8503|59.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en notas de fechas 6, 7, y 8 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase en carácter de ascenso Auxiliar de Contaduría de 3ra. (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, a la actual Requisadora de la misma señora Marta Elena T. de Barbarán y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase en la Cárcel Penitenciaria al siguiente personal y a partir de la fecha que tomen posesión de su función:

- Elsa S. Astigueta de Martínez, clase 1922, — L. C. Nº 9.489.910, en el cargo de Requisadora y en reemplazo de doña Marta Elena T. de Barbarán;
- Antonia Yolanda G. de Albornoz, clase 1930 — L. C. Nº 3.442.592, en el cargo de Requisadora (Personal Administrativo y Técnico);
- Fredesvindo Guanca, Clase 1937 — D. M. Nº 63, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa);
- Bernardino Ramírez, Clase 1937 — M. J. Nº 7.246.047 — D. M. 63, en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa).

Art. 3º — El personal designado por los incisos a) y b) debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 622|57, vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9038—G.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
Visto que de conformidad a lo determinado por el Artículo N° 182 de la Constitución Provincial, los señores Presidentes de Comisiones Municipales durarán un año en el desempeño de sus funciones, pudiendo los mismos ser designados nuevamente;

- Por ello,
A partir del día 6 de mayo de 1959:
HECTOR J. REYES:
a partir del día 9 de mayo de 1959:
SATURNINO CORTE:
A partir del día 12 de mayo de 1959:
AGUSTIN Y. NUÑEZ:
A partir del 21 de mayo de 1959:
JORGE GERGIS:
A Partir del día 13 de octubre de 1959:
REINALDO CHEIN.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9039—G.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
Visto la vacante existente y atento las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase Auxiliar 2° del Museo Colonial de Bellas Artes, a la señorita Ibebe Elías Pérez - Clase 1938 C. I. N° 64.057 Policia de Salta, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; debiendo asimismo cumplimentar las disposiciones del art. 3° del Decreto — Ley N° 622/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 9040—E.

Visto el convenio de locación suscripto con la propietaria del inmueble ubicado en calle Bartolomé Mitre n° 635 de esta ciudad, en el que se encuentra afectado el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Inmuebles; y,

—CONSIDERANDO:
Que a gestiones de la propietaria el Poder Ejecutivo se vió abocado a resolver en forma mediata el juicio de desalojo que por falta de pago se le iniciara, el que ya se encontraba con sentencia de lanzamiento;

Que a tratativas de partes se pudo llegar a un acuerdo mediante la fijación de nuevos alquileres, teniendo en cuenta las condiciones del local y de la baja locación que venía rentando, lográndose con ello la suspensión del lanzamiento judicial y asegurando la permanencia de la repartición aludida;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruebase el convenio celebrado con fecha 19 de Octubre en curso entre el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Dr. Jorge Aguilar Benítez como apoderado de la señora Rita Benítez de Aguilar, el que a la letra expresa textualmente:
"Entre Da. Rita Benítez de Aguilar, representada por su hijo y mandatario general, el Dr. Jorge Aguilar Benítez, debidamente autorizado para ello, que en adelante se denominará el propietario, por una parte, y por la otra el Gobierno de la Provincia, representado en este caso por el Excmo. Sr. Gobernador de la Pro-

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase por un nuevo período constitucional, a las señores Presidentes de Comisiones Municipales que a continuación se detalla y de conformidad a las prescripciones establecidas por el artículo n° 182 de la Constitución de la Provincia:

Localidad	Departamento
Urundel	Orán
Salvador Mazza	San Martín
Coronel Moldes	La Viña
General Ballivián	San Martín
Aguaray	San Martín

vincia, Dn. Bernardino Biella y el Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dn. Pedro José Peretti, que en adelante se denominará la locataria, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación: PRIMERO: El propietario da en locación a la locataria, por el plazo de dos años a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve el inmueble ubicado en esta ciudad, sito en calle Mitre N° 635. con destino a la Dirección General de Inmuebles. SEGUNDO: se fija como precio de la locación la cantidad de seis mil pesos m/n. (\$ 6.000.—m/n.) mensuales por el período de ocho meses a partir del primero de octubre de 1959; el precio de la locación de los ocho meses subsiguientes es de siete mil pesos m/n. (\$ 7.000.—m/n. mensuales y ocho mil pesos m/n. (\$ 8.000.—m/n.) mensuales el del último período de ocho meses. El alquiler se pagará por mes vencido del uno al cinco de cada mes, en el local de la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre N° 635, sin necesidad de requerimiento alguno TERCERO: El locatario se obliga a respetar el término de la locación y pagar los alquileres con puntualidad, produciéndose la mora por el solo vencimiento del término. CUARTO: Queda prohibido ceder o sub—locar total o parcialmente, el inmueble objeto del presente contrato. QUINTO: El locatario tendrá opción por única vez, a prorrogar el contrato a su vencimiento por dos años más, debiendo en tal caso reajustarse el alquiler, no pudiendo abonarse por el primer período un alquiler mensual menor de diez mil pesos (\$ 10.000.—m/n.), con aumentos progresivos para los siguientes períodos. En caso de hacer uso de la prórroga deberán comunicar por escrito al propietario con veinte días de anticipación al vencimiento del contrato. SEXTO: Los locatarios no podrán introducir mejoras ni reformas de ninguna especie en el inmueble locado sin previa autorización por escrito del propietario, las que en caso de efectuarse quedarán a beneficio exclusivo de éste, sin cargo alguno de indemnización. SEPTIMO: Para todos los efectos del presente, constituyen domicilio, el propietario en Pje. Manuel A. Castro N° 371 y el locatario en Mitre 635, ambos de la ciudad de Salta. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente, por ambas partes en Salta, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Fdo.: Bernardino Biella — Pedro José Peretti — Jorge Aguilar Benítez".

Art. 2° — La Dirección General de Inmuebles procederá de acuerdo con Contaduría General de la Provincia, a arbitrar las previsiones presupuestarias necesarias a fin de poder hacer frente al pago de los alquileres que mensualmente devengará el cumplimiento del contrato aprobado por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 9041—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3466—1959.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva nómina de profesionales inscriptos en el registro respectivo a los fines de declararlos comprendidos dentro de los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley 3318/58; y solicita rectificación de la fecha desde la cual debe regir el beneficio acordado por Decreto N° 7871. de fecha 7 de agosto del año en curso, al señor Santiago Marcelino Cornejo;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícase el decreto n° 7871 dictado en fecha 7 de agosto del año en curso dejándose establecido que la bonificación por título que le corresponde al señor Santiago Marcelino Cornejo, lo es a partir del 16 de marzo de 1959 y no desde el 16 de abril de 1959, como erróneamente se consignara.

Art. 2° — Decláranse comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5° de la Ley N° 3318, promulgada con fecha 3 de noviembre del año 1958, a los siguientes profesionales con anterioridad a la fecha que se consigna:

Ricardo Bartolomé Altobelli— Asesor Cont. Inspec. Soc. A. 1—8—1959.

Juán Miranda — Agrotécnico — Direc. de Bosques 1—11—1958.

Agustín Luis López — Contador Direc. de Rentas 7—9—1959.

Rafael Angel Figueroa — Abogado Poder Judicial 19—8—1959.

Guillermo Raúl Usandivaras Posse — Abogado Poder Judicial 4—6—1959.

Benigno Morán — Ingeniero Civil A. G. A.S. 1—9—1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 9042—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3792—959.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y,

—CONSIDERANDO:
Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1° de la Resolución N° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto Ley N° 753/58;

Por ello,
El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónense las siguientes transferencias de partidas del Presupuesto en vigor de la Dirección General de Rentas Anexo G— Inciso I — Principal a) 1 — y b) 1 — Orden de Disposición de Fondos N° 47:

Del Parcial 23, la suma de ... \$ 37.000.—
Para reforzar

El Parcial 18 en \$ 3.000.—

El Parcial 30 en \$ 8.000.—

El Parcial 35 en \$ 15.000.—

El Parcial 39 en \$ 11.000.—

Del Parcial 1 — Principal b) 1,
la suma de \$ 25.560.—

Para reforzar
El Parcial 4 en \$ 60.—

El Parcial 10 en \$ 25.000.—
 El Parcial 16 en \$ 500.—
 Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9043—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 5296/57.
 Visto este expediente en el que el señor R. Albino Sanchez solicita se le adjudique en venta la parcela 17, Sección K, Fracción I, del Departamento Capital; y,
 —CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección General de Inmuebles, a nombre del solicitante figuran inscriptos otros inmuebles en el Departamento Capital;

Que es requisito indispensable, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1338, carecer de otro inmueble y poseer recursos limitados para que dicho pedido resulte viable, ya que la finalidad de la referida Ley es proveer de vivienda a quien carece de ella;

Por ello, atento a lo resuelto por la H. Junta de catastro de la Dirección General de Inmuebles, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — No hacer lugar a lo solicitado en las presentes actuaciones por el señor R. Albino Sanchez, en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9044—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 3659—959.
 Visto estas actuaciones en las que don Enrique García solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en esta ciudad, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,
 —CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que el recurrente se encuentra comprendido en los supuestos de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado;

Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Prométase en venta a don Enrique García para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores la parcela 1, manzana 1ª, Sección M, Catastro 33.554 del departamento Capital, con una superficie de 339,82 m². al precio de \$ 3.898,20 (Tres mil ochocientos noventa y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a

Escritbanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9045—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 3555—959.
 Visto este expediente por el que Fiscalía de Gobierno solicita se liquide a su favor la suma de \$ 18.000.— a fin de ser depositada a la crdes del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª. Nominación, en los autos caratulados "Regulación de honorarios solicitado por Becker Ernesto T. en el juicio N° 15.907 — Expropiación de los talleres de Imprenta del Diario El Intransigente -- Gobierno de la Provincia vs. David Michel Torino y otros";

Por ello, estando el presente caso comprendido en las disposiciones del Art. 17° — apartado e) de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de \$ 18.000.— (Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, y dispónese la incorporación del mismo dentro del Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor, como Parcial "Regulación de Honorarios solicitada por Becker Ernesto T. en el Juicio Expropiación de los Talleres de Imprenta del Diario El Intransigente — Gobierno de la Provincia vs. David Michel Torino y otros".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de m\$n. 18.000.— (Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional), para que por intermedio de Fiscalía de Gobierno aplique dicho importe en el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Regulación de Honorarios solicitada por Becker Ernesto T. en el Juicio Expropiación de los talleres de imprenta del diario El Intransigente — Gobierno de la Provincia vs. David Michel Torino y otros" del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9046—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 3658—1959.
 Visto estas actuaciones en las que doña Rufina Viveros de Barboza solicita se le adjudique un lote de terreno fiscal ubicado en esta ciudad, con destino a la construcción de la vivienda propia; y,
 —CONSIDERANDO:

Que la Ley 1338 faculta al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos fiscales para ser adjudicados en forma directa cuando los mismos son solicitados para destinarlos a la edificación de la vivienda familiar;

Que la recurrente se encuentra comprendida en los supuestos de la citada Ley, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona de reducidos recursos económicos;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes sobre la materia, no existen inconvenientes para resolver en forma favorable lo solicitado; Por ello, y atento a lo actuado por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Prométase en venta a doña Rufina Viveros de Barboza para la construcción de su vivienda y sujeta a las disposiciones del Decreto N° 4681 y sus modificaciones posteriores la parcela 2, manzana 2ª, Sección M, Catastro 33.769 del departamento Capital, con una superficie de 330 m². al precio de \$ 3.300.— m\$n. (Tres mil trescientos pesos moneda nacional).

Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad pasen las presentes actuaciones a Escritbanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9047—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 3543/1959.

VISTO estas actuaciones en las que el diario "El Intransigente" presenta para su liquidación y pago factura por la suma de pesos 4.800.— m\$n. en concepto de publicación de un aviso de "Invitación Pública" para la financiación o construcción de obras en el Río Itiyuro, efectuadas durante los días 24 y 25 de julio ppto.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 4.800.— m\$n. (Cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al diario "El Intransigente" por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación al Anexo II, Inciso V, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 4, Plan de Obras Públicas ataludado con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9048—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.
 Expediente N° 3446/1959.

VISTO la Ley N° 3427, promulgada en fecha 28 de setiembre de 1959; y siendo necesaria su incorporación dentro de la Ley de Presupuesto en vigor,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Incorpórase la Ley N° 3427/59, dentro del Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio como Anexo D, Inciso I, Principal e) 1, Acción Social: Subsidios a la Escuela para Ciegos de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos N° 108, queda ampliada en la suma de \$ 300.000 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9049.—E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.

Expediente N° 3772|959

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la ampliación del importe del crédito cuya apertura se dispone por decreto N° 8736|59, en razón de haber resultado insuficiente la cantidad asignada por el mismo para el cumplimiento del convenio laboral del personal de gráficos de la Cárcel Penitenciaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el crédito cuya apertura se dispone por decreto N° 8736|59, dejando establecido que el mismo asciende a la suma total de \$ 125.410.— m/n. (Ciento veinticinco mil cuatrocientos diez pesos moneda nacional).

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 35 queda ampliada en igual suma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9050.—E.

Salta, Octubre 22 de 1959.

VISTO lo solicitado por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, referente a transferencias de partidas, dentro el Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958|1959; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia solicitada se fundamenta en la imperiosa necesidad de reforzar el Parcial 18 del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Provinciales, para el normal desenvolvimiento de la Conservación y Mejoramiento de Caminos de la Red Provincial en Departamentos Varios.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 317|58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, se interpreta que el Poder Ejecutivo de la Provincia puede disponer mediante decreto la transferencia de saldos no utilizados de los créditos comprendidos en los planes de obras financiados con fondos de origen provincial y nacional, con sujeción a las normas establecidas por Resolución N° 278 del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto y concorde a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, dispóngase la siguiente transferencia de partidas dentro el Plan de Obras Públicas correspondiente a la Dirección de Vialidad de Salta:

PARTIDAS A AUMENTAR

Capítulo: III

Título: 3

Subtítulo: A

Rubro Funcional: Otras Obras a cargo de la Provincia.

Parcial Obra: 18 — "Conservación y Mejoramiento de Caminos de la Red Provincial en Departamentos Varios" \$ 2.000.000.— m/n.

PARTIDAS A DISMINUIR

Capítulo: III

Título: 3

Subtítulo: A

Rubro Funcional: Otras Obras a cargo de la Provincia.

Parcial Obra: 32 — "Pavimentación y Reparación de Calles en Municipios Departamentos Varios" \$ 2.000.000.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9051.—E.

Salta, Octubre 22 de 1959.

VISTO que es propósito de Gobierno, respondiendo a gestión personal del señor Senador por Rivadavia, contribuir a la inclementación agrícola de la Misión "Pozo Yacaré", que agrupa a indígenas de la región dedicados al cultivo de la tierra y cuyas posibilidades de adquisición no les permiten mejorar sus elementos de trabajos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional) a la Misión "Pozo Yacaré" del departamento Rivadavia, para la adquisición de cinco (5) arados de una manera marca "Toro" con destino a los trabajos agrícolas de la misma.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional), a fin de que con dicho importe haga efectivo el subsidio acordado precedentemente, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal c) 1. Parcial 5, del Presupuesto General en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9055.—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3758—1959.

Visto este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta solicita se le liquide a su favor la suma de \$ 1.341.383,66% en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de agosto ppdo., en cumplimiento de los planes de obras públicas atendidos con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 1.341.383,66%. (Un Millón Novecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos con 66/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de agosto ppdo., en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo de reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuenta, y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958|1959.

FONDOS NACIONALES:

Mejoram. sistema riego en La Silleta	H—IV—II—7		
E—II—1		\$	128.632.90
Mejoram. sistema riego en Campo Santo	H—IV—II—7—B—II—8	\$	774.837.29
Est. y Const. Sala Maq. etc. —Usina R. Chuscha	H—IV—II—9—A—I—2	\$	96.746.99
Ampliac. Serv. Aguas Ctes. en Metán	H—IV—III—5—A—I—29	\$	240.—
			\$ 1.000.457.18

FONDOS PROVINCIALES:

Mejor. sistema riego en la Pcia.	H—IV—II—7—B—II—14	\$	23.240.49
Mejor. sistema riego Ríos Tala y Ceibal	H—IV—II—7—B—II—20	\$	137.681.79
Ejec. obras aprovechamiento hidroelectr. del río Itiyuro	H—IV—II—7—B—II—25	\$	35.658.—
Adq. reparac. etc. Usina prop. A. G. A. S.	H—IV—II—9—E—I—6	\$	37.532.56
Usina Térmica en S. A. de los Cobres	H—IV—II—9—E—I—9	\$	8.218.40
Constr. Sala Maq. etc. Usina en El Tala	H—IV—II—9—E—I—10	\$	39.485.34
Ampliac. partidas electr. Ros. Frontera		\$	84.199.80
Ampliac. Aguas Ctes. en toda la Pcia.	H—IV—III—5—A—I—3	\$	185.942.15
Ampl. Aguas Ctes. Hipólito, Irigoyen	H—IV—III—5—A—I—4	\$	780.—
Const. Pozo etc. en Apolinario Saravia...	H—IV—III—5—A—I—7	\$	28.626.20
Ampl. y mejor. Aguas Ctes. Embarcación..	H—IV—III—5—A—I—8	\$	28.626.20
Prov. Aguas Ctes. en Salvador Mazza	H—IV—III—5—A—I—10	\$	15.967.07
Provis. Aguas Ctes en Seclantás	H—IV—III—5—A—I—11	\$	730.—
Provisión Aguas Ctes. en Río Piedras	H—IV—III—5—A—I—13	\$	93.631.79
Mejor. sistema riego, aguas ctes. etc.	H—IV—III—5—A—I—15	\$	24.411.46
Perfor. y limp. pozos distintos puntos Pcia	H—IV—III—5—A—I—18	\$	29.130.24
Prov. Aguas Ctes. a V. H. de Lerma y San Antonio	H—IV—III—5—A—I—20	\$	680.60
Ampl. red cloacal en toda la Pcia	H—IV—III—5—B—I—9	\$	10.401.—
Amp. y refac. Edificio A. G. A. S.	H—IV—III—10—E—VII—1	\$	127.145.49
Desagues fluviales y riego en Metán Ros. de la Frontera; R. de Lerma, etc.	H—IV—III—10—E—VIII	\$	4.340.—
Ddq. equipos, etc. para perforaciones	H—IV—III—10—E—VII—5	\$	12.640.—
Reparc. máquinas perforaciones	H—IV—III—10—E—VII—9	\$	35.000.—
			\$ 940.926.48

R E S U M E N

Fondos Nacionales \$ 1.000.457.18
 Fondos Provinciales \$ 940.926.48

 \$ 1.941.383.66

\$ 24.659.50% correspondiente a Certificado de Acopio de Materiales.

\$ 9.921.36.—

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Que en consecuencia es precedente la liquidación de la suma precedentemente consignada, más la de \$ 5.213,34 m/n. correspondiente a los excedentes ingresados en el presente Ejercicio 1958|1959;

Por ello, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Reconócese el crédito de \$ 9.921,36 m/n. (Nueve Mil Novecientos Veintium Pesos Con 36|100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que con dicho importe haga efectivo las devoluciones correspondiente a los excedentes de amortización ingresados en ejercicios anteriores, cuyos beneficiarios se detallan en el considerando del presente Decreto.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 9.921,36 m/n. (Nueve Mil Novecientos Veintium Pesos Con 36|100 Moneda Nacional) a favor de Dirección con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva la devolución de los importes por el concepto que se expresa en el artículo primero del presente decreto, con imputación al Anexo G— Inciso Único Deuda Publica-Partida Principal 3— Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 5.213,34 m/n. (Cinco Mil Doscientos Trece Pesos Con 34|100 Moneda Nacional) por excedentes ingresados en el presente ejercicio 1958|1959, con imputación al "Cálculo Recursos, Años 1958|59- Recursos Especiales- b) de Origen Provincial

1) Venta de Viviendas Populares", para que se abone a las siguientes personas, con cargo de oportuna rendición de cuenta:

Irene V. Paz	\$	268.72
Máximo Gozález	"	443.—
Cristóbal Caro	"	300.99
Guillermo Arapa —	"	700.—
Sabino Duran	"	2.000.—
Raúl Rojas	"	1.500.—
		\$ 5.213.34

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9060 — E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3757|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita en estas actuaciones se liquide a su favor la suma de \$ 1.000.000 m/n. a fin de atender con la misma los compromisos puntualizados en los incisos a)- b)- c)- y d) del Decreto Ley N° 442|57, correspondientes al mes de setiembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de Pesos Moneda Nacional), para que con la misma y con cargo de rendir cuenta, atienda los compromisos puntualizados en los incisos a)- b)- c)- y d) del Decreto Ley N° 442|57, con imputación a la cuenta

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9056—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto, las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase al señor Horacio Fausto González, L. E. N° 3.944.188, en el cargo de Oficial 5° de la Administración General de Aguas de Salta, en la vacante dejada por cesantía de la señora Martha T. de López con la asignación que para dicho cargo prevee la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9057—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3653—1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 — Final de Obra, correspondiente a la obra "Tanque elevado y Cisterna en la Hostería de Cafayate", emitido a favor del contratista Rolerto Pérez, por la suma de \$ 63.239,27%.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 — Final de Obra, correspondiente a la obra "Tanque elevado y Cisterna en la Hostería de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Roberto Pérez, por la suma de \$ 63.239,27%.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 38.579,27%. (Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos con 77|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta, cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 6 — Subtítulo a — Rubro Funcional I — Parcial 4 — Plan de Obras Públicas, atendido con fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958—1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la provincia poro su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 6.323,92% en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que de el importe total del certificado se ha deducido la suma de

DECRETO N° 9058 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3652|1959.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5-Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo -Rosario de la Frontera", emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 173.540,- m/n;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1. — Apruébase el Certificado N° 5-Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Hospital F. de Cornejo Rosario de la Frontera", emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de 173.540,- m/n.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 68.183,98 m/n. Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Con Noventa y Ocho Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele a su beneficiario contratista el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H— Capítulo I— Título 4— Sub-Título A— Rubro Funcional 1— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, Detendrá la suma de \$ 17.354,- m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especial- Depósito en Garantía".

Art. 4°. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido a la suma de \$ 105.356,02 m/n. pagado por Certificado de Acopio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9059 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 1747|1959.

Visto este expediente por el que la Dirección de Arquitectura de la provincia solicita fondos para hacer efectvas devoluciones de excedentes de amortización de créditos acordados por la exDirección de Viviendas a particulares; y

CONSIDERANDO:

Que para acceder a lo solicitado debe disponerse el reconocimiento de créditos a favor de los titulares de los mismo cuya nómina es la siguiente:

Angen Gozález.	\$	1.357.—
Blas C. Gutiérrez.	"	245.—
Guillermo Arapa.	"	1.701.—
Sabino Duran.	"	650.—
Agustín Mamanf.	"	1.882.26
Raúl Rojas.	"	4.086.—

"Valores a Regularizar Dirección de Arquitectura de la provincia Decreto Ley N° 442/1957, Ejercicio 1958/1959.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9061 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3679.

Visto la renuncia interpuesta por el Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el Jefe del Departamento de Construcciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Néstor Victor Longarela.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9062 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3435/1959.

Visto las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimiento Médico y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo y por los términos y fechas que a continuación se detallan, han tenido el siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia de conformidad a los artículos 14, 15 y 29 del Decreto Ley 622/1957.

Artículo 14

José Alberto Acosta, 6 días a partir del 23/7/1959.

Pedro Albarracín, 6 días a partir del 10/8/1959.

Alberto Ajalla, 2 días a partir del 20/7/1959.

Pedro Andrés Arranz, 3 días a partir del 20/7/1959.

Ramón Arregúez, 3 días a partir del 12/8/1959.

Ramón Arregúez, 3 días a partir del 18/8/1959.

Pablo Arancibia, 2 días a partir del 21/7/1959.

Roberto Balderrama, 2 días a partir del 6/8/1959.

Roberto Balderrama, 7 días a partir del 11/8/1959.

Nicolás Beck, 1 día a partir del 19/8/1959.

Santiago M. Cornejo, 1 día a partir del 22/7/1959.

Aido Castelli, 3 días a partir del 12/8/1959.

Epifanio Carral, 2 días a partir del 18/8/1959.

David Cardozo, 4 días a partir del 10/8/1959.

David Cardozo, 3 días a partir del 14/8/1959.

Cecilio Corimayo, 1 día a partir del 30/6/1959.

Luciano Dominguez, 3 días a partir del 5/8/1959.

Mario Delgado, 2 días a partir del 1/8/1959.

Irma T. Femayor, 1 día a partir del 23/7/1959.

Irma T. Femayor, 2 días a partir del 13/7/1959.

Lucas López, 2 días a partir del 13/7/1959.

Miguel Linares, 3 días a partir del 18/5/1959.

Pablo Lizondo, 3 días a partir del 12/8/1959.

Bernardo López, 5 días a partir del 27/7/1959.

Ramón Laesi, 5 días a partir del 21/7/1959.

Enrique Mac Farli, 4 días a partir del 19/8/1959.

Vicente Mamani, 3 días a partir del 30/7/1959.

Anacleto Mena, 2 días a partir del 6/7/1959.

Manuel Martínez, 3 días a partir del 2/7/1959.

Baltolomé Machaca, 2 días a partir del 23/7/1959.

Demetrio Martínez, 4 días a partir del 27/7/1959.

Abraham M. Negrete, 3 días a partir del 22/7/1959.

José Nuñez, 2 días a partir del 6/8/1959.

Eladio Ossa, 2 días a partir del 18/8/1959.

Eladio Ossa, 5 días a partir del 20/8/1959.

Antonio Merlo Ocampo, 3 días a partir del 11/8/1959.

Primitivo Ortiz, 2 días a partir del 23/7/1959.

Proto Jacinto Pérez, 3 días a partir del 12/8/1959.

Filipidio Dimas Rodríguez, 2 días a partir del 6/8/1959.

Vicente Solís Medina, 20 días a partir del 26/7/1959.

Saturnino Silvestre, 3 días a partir del 27/7/1959.

Mario Sandoval, 1 día a partir del 14/7/1959.

Mario Sandoval, 2 días a partir del 15/7/1959.

Alf Skyrud, 4 días a partir del 18/8/1959.

Abraham Tenier, 1 día a partir del 23/7/1959.

Franco Torres, 1 día a partir del 20/7/1959.

Fermín Viveiros, 1 día a partir del 28/7/1959.

Rubén Villagra, 1 día a partir del 7/8/1959.

Calixto Vere, 2 días a partir del 22/7/1959.

Julio Martín Zurita, 2 días a partir del 29/7/1959.

Julio Martín Zurita, 1 día a partir del 3/8/1959.

Manuel Zurita, 5 días a partir del 10/8/1959.

Manuel Zurita, 5 días a partir del 18/8/1959.

Artículo 15

Miguel Linres, 3 días a partir del 10/3/1959.

Artículo 29

Manuel Arredes, 3 días a partir del 20/7/1959.

Pedro Andrés Arranz, 4 días a partir del 18/8/1959.

Abel Acuña, 1 día a partir del 4/8/1959.

Abel Acuña, 5 días a partir del 10/8/1959.

José P. Chireno, 4 días a partir del 20/7/1959.

Florencio Carral, 2 días a partir del 27/7/1959.

Dalmiro Lami, 2 días a partir del 10/8/1959.

Dalmiro Lami, 3 días a partir del 12/8/1959.

Valero Martí, 1 día a partir del 24/7/1959.

Julia Maurice, 2 días a partir del 21/7/1959.

Donald Singh, 1 día a partir del 21/7/1959.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9063 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3156/1959.

Visto este expediente por el que el señor Juan Bautista Liendo solicita se le otorgue una concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad consignado como Letra H—4, Sección J. Fracción I (Fracción Finca El Huasco), Catastro n° 1410, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma; y,

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 760 de fecha 15 de julio ppto.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase una concesión de agua a favor del señor Juan Bautista Liendo para irrigar con carácter temporal—eventual una superficie de Un mil novecientos metros cuadrados del inmueble consignado como Letra H—4 Sección J. (Fracción 1) Fracción Finca El Huasco), Catastro N° 1410, ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de Nueve centímetros por segundo a derivar del Río Corralito (márgen izquierda) por un caudal comúnero.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 9064 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto este expediente en el que el Intendente de Santa Victoria solicita un subsidio para la adquisición de cien (100) chapas de Zinc, como así cables y materiales para la construcción de un Puente tipo Pasarela en el Distrito Nazarena; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas existe partida para atender gastos de esta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Otórgase un subsidio de \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Pesos Moneada Nacional) a favor de la Municipalidad de Santa Victoria para ser invertidos en la adquisición de 100 chapas de Zinc y en la compra de cables y materiales para la construcción de un Puente tipo pasarelo en el Distrito Nazarena.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Moneada Nacional) a la Municipalidad de Santa Victoria para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas destine dicho importe a la atención de los gastos puntualizados en el artículo anterior del presente decreto con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Plan de Obras Públicas —Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9065 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Tala solicita un subsidio para la realización de trabajos de obras Públicas y

CONSIDERANDO:

Que en Plan de Obras Públicas existe par-

tida para atender gastos de ésta naturaleza;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio de \$ 150.000,00 m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de El Tala, para ser invertidos en trabajos de Obras Públicas.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 150.000,00 m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) a la Municipalidad de El Tala para que, con cargo de oportuna rendición de cuenta-gasto puntualizados en el artículo anterior del presente decreto con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9066 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 3595|1959.

Visto el Decreto N° 8727 del 1º de octubre de 1959, por el que se concede un anticipo de \$ 60.000,00 m/n. a la Municipalidad de Cafayate a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8610 del 24-9-1959 Orden de Disposición de Fondos N° 551- se dispuso el anticipo de referencial significando ello una repetición de liquidación por el mismo concepto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8727 del 1º de octubre del año en curso, Orden de Disposición de Fondos N° 564 por \$ 60.000,00 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 9067 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 3736|1959.

Visto este expediente por el que el Arzobispado de Salta, solicita un subsidio para reparaciones en la torre y paredes de la Iglesia del pueblo de La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Obras Públicas existe partida para atender gasto de ésta naturaleza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio de \$ 30.000,00 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Arzobispado de Salta, para trabajos de reparaciones en la torre y paredes de la Iglesia del pueblo de La Viña.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese la suma de \$ 30.000,00 m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Arzobispado de Salta para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, destine dicho importe a la atención de los gastos puntualizados en el artículo anterior del presente decreto con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E—

Rubro Funcional VII— Parcial 3— Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° — 9068 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 3425|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de \$ 720,00 m/n., correspondiente al sueldo anual complementario año 1958 del empleado de la citada repartición, don Raúl A. Céliz ingresado a Contaduría General de la Provincia mediante Nota de Ingreso N° 4830- Serie B con crédito a la Cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro- Sueldos y Varios Devueltos". en razón de no haberse presentado a cobrar oportunamente;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 720,00 m/n. (Setecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta cancele dicho importe a su beneficiario, don Raúl Céliz por el concepto expresado anteriormente y con imputación a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro -Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9069—E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.
Expediente N° 2796—1959.

VISTO este expediente por el que el señor Juan Romero solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad Catastro N° 634, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con una superficie total bajo riego de 2.100 m2.; y

—CONSIDERANDO

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por resolución N° 754 de fecha 15 de julio ppto;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Juan Romero, para irrigar una superficie total bajo riego de 2.100 m2. del inmueble de su propiedad Catastro N° 634, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

Art. 2º. — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Juan Romero para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de diez centímetro por segundo a derivar del río Corralito (cárga izquierda) mediante la acequia Del Molino por la Higuera que deriva el 25,3% del caudal total de la acequia del mismo nombre mediante el segundo compartio y con carácter permanente y a perpetuidad. En épocas de estiaje, la propiedad de referencia tendrá

derecho a un turno de tres horas en un ciclo de treinta días divididas en una hora treinta minutos, cada quince días.

Art. 3º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º. — La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9070—E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.
Expediente N° 3194—1959.

Visto el pedido de reincorporación formulado por los empleados Marcial Anatolio Andrada y Domingo Rojas que fueron dados de baja de las filas del Ejército por haber cumplido con el servicio militar obligatorio;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Reincorpóranse los señores Marcial Anatolio Andrada y Domingo Rojas a los cargos de Peón y medio Oficial Albañil jornalizados de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con el 100% de sus haberes y con anterioridad al 11 de agosto y 12 de agosto del año en curso, quines se hallaban incorporados a las filas del Ejército Argentino según constancias que obran en estas actuaciones y en virtud de encontrarse comprendidos en las disposiciones del artículo 27º del Decreto Ley 622|1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9071—E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.
Expediente N° 3754—1959.

Visto las solicitudes de licencias por enfermedad, los certificados expedido por el Servicio de Reconocimientos Médico y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y con goce de sueldo al siguiente personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, de conformidad a las disposiciones de los artículos 14º y 15º del Decreto Ley 622|57.

Artículo 14º

Ramón Arreguez, 6 días a partir del 21|8|1959.

Gregorio Bonifacio, 3 días a partir del 25|8|1959.

Juan J. Castro, 5 días a partir del 18|7|1959.

Juan J. Castro, 5 días a partir del 23|7|1959.

Juan J. Castro, 7 días a partir del 28|7|1959.

Juan J. Castro, 6 días a partir del 4|8|1959.

Mauricio Carrasco, 3 días a partir del 12|8|1959.

Mauricio Carrasco, 10 días a partir del 19|8|1959.

Ramón Giménez, 6 días a partir del 30|7|1959.

Humberto Galván, 8 días a partir del 1[9] 1959.

Sebastián Herrera, 3 días a partir del 3[9] 1959.

Néstor Laxi, 2 días a partir del 24[8]1959.

Hilda Suárez, 1 día a partir del 3[8]1959.

Hilda Suárez 2 días a partir del 19[8]1959.

Artículo 15°

Ramón Giménez, 20 días a partir del 7[7] 1959.

..0s- aue'

Mauricio Carrazco, 30 días a partir del 31[8]1959

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

1959.

DECRETO N° 9072—E.

Salta, 23 de setiembre de 1959.

Expediente N° 3137—1959.

Visto este expediente en que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 — Adicional de obra "Ampliación Hospital de Orán — Pabellón para Infecto Contagiosos", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 17.768.63%; ;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 — Adicional — correspondiente a la obra para Infecto Contagiosos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 17.768.63% (Diez y Siete Mil Setecientos

Sesenta y Ocho Pesos con 63/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Isidoro Leonarduzzi, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional 1 — Parcial 7 — del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso, Presupuesto vigente año 1958—1959.

Art. 3° — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente. Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 1.776.86% en concepto del 10% de garantía de Obras sobre el certificado referido, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9073—E.

Visto lo solicitado por la señora Asunción Arroyo Vda. de Papiernick, sobre la adjudicación a su favor de la manzana 89 — a, Parcela 4 del pueblo de Salvador Mazza; y

—CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha cumplimentado los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes, careciendo de bienes inmuebles y tratándose de una persona carcuté de recursos económicos limitados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Adjudicase a favor de la señora Asunción Arroyo Vda. de Papiernick con destino a la construcción de su vivienda la

parcela N° 4 de la manzana 89 — a, Catastro N° 6.300 con una superficie de 608 mts.2. al precio de \$ 7.173.89% (Siete Mil Ciento Setenta y Tres Pesos con 80/100 Moneda Nacional), del pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín.

Art. 2° — Tome conocimiento Dirección de Inmuebles a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9074—E.

SALTA, Octubre 23 de 1959.

Expte. N° 3444[59].

VISTO este expediente por el que Agua y Energía Eléctrica de la Nación solicita la adjudicación a título gratuito u oneroso de una fracción de terreno correspondiente a la manzana F, Sección F, Catastro N° 2092 de propiedad del Estado provincial para la instalación de una red eléctrica de alta tensión, y

—CONSIDERANDO:

Que no obstante ser propósito del Poder Ejecutivo colaborar en la realización de la obra pública de referencia, estima que es suficiente conceder permiso para el tendido de las líneas de alta tensión por los terrenos para cuya finalidad propone su adquisición bajo las condiciones expresadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Agua y Energía de la Nación para cruzar las líneas de alta tensión sobre una fracción de terreno correspondiente a la manzana F, Sección F, Catastro 2092 de propiedad del Estado provincial.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9075—E.

SALTA, Octubre 23 de 1959.

Expte. N° 3302—1959.

VISTO la transferencia de partida solicitada por Dirección de Vialidad de Salta, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Dirección de Vialidad de Salta, para realizar la siguiente compensación de partida:

"Capítulo III- Título 3- Subtítulo "A"- Rubro Funcional VI- Otras Obras a cargo de la Provincia- Fondos Provinciales:

"PARTIDA A AUMENTAR

Inciso I- Item 4- P. P. c)

3- P. P. 19- Construcción Camino

Tartagal a Santa Victoria

Tramo: Tartagal - Tonono (De

partamento San Martín) \$ 700.000.—

"PARTIDA A DISMINUIR

Inc. 1- Item 4- P. P. c) 3-

P. P. 21- Estudio y Construcción

Camino: Tartagal a Santa

Victoria Tramo: Tonono-Santa

Victoria (Dpto. San Martín) \$ 700.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9076 —E.

Salta, 23 de octubre de 1959.

Expediente N° 3597[1959].

Visto la necesidad de disponer la incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, de la Ley n° 3437 de fecha 8 de octubre en curso, que

acuerda a la Municipalidad de Rosario de la Frontera un anticipo de \$ 625.636,53.- m/n., para cancelar la deuda que mantiene por provisión

de combustibles y lubricantes destinados a la usina eléctrica de la localidad y reparación de los motores de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Incorporase la Ley n° 3437 a la cuenta; "Valores a Reintegrar al Tesoro Municipalidades de la Provincia Prestamos Cargo Reintegró- Municipalidad de Rosario de la Frontera" de la ley de Presupuesto en vigor, por la suma de \$ 625.636,53 m/n. (Seiscientos Veintimil Seiscientos Treinta y Seis Pesos Con 53/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, la suma de \$ 625.636,53 m/n. (Seiscientos Veintimil Seiscientos Treinta y Seis Pesos con 53/100 Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para

los fines especificados en la Ley N° 3437/59, con imputación a la cuenta "Valores a Reintegrar al Tesoro— Municipalidades de la Provincia Préstamos Cargo Reintegró- Municipalidad de Rosario de la Frontera".

Art. 3° — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá ser amortizado por la Municipalidad de Rosario de la Frontera en veinte (20) cuotas anuales, iguales y consecutivas, sin interés, con vencimiento al 31 de octubre de cada año, debiéndose deducir sus importes por Contaduría General de la Provincia, mediante comunicaciones al Banco Provincial de Salta, de las participaciones anuales correspondientes a la mencionada comuna.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 9077—E.,

SALTA, Octubre 23 de 1959.

VISTO que en el Decreto N° 8950, Orden de Disposición de Fondos N° 594, de fecha 16 del corriente, se ha omitido incluir la suma de \$ 4.000.— m/n., correspondiente al arancel del rematador que tuvo a su cargo la subasta del Gran Campeón Holando Argentino 1959, adquirido por el Gobierno de la Provincia con fines de fomento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Amplíase en la suma de \$ 4.000.— m/n. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional), la Orden de Disposición de Fondos N° 594 dispuesta por Decreto N° 8950[59] por el concepto expresado precedentemente, debiendo abonarse dicho importe al Martillero Público que tuvo a su cargo el remate del referido ejemplar bobino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO N° 9078.—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 2705|1959.

VISTO estas actuaciones en las que la Caja Nacional de Ahorro Postal eleva para su liquidación y pago factura por la suma de pesos 12.688,94 m/n. por primas de seguro de automotores correspondientes a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, cuyas liquidaciones corren de fs. 4 y 9 de este expediente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.688,94 m/n. (Doce mil seiscientos ochenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva a la Caja Nacional de Ahorro Postal por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo C, Inciso VII, Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 36, Orden de Disposición de Fondos N° 51, del Presupuesto vigente, Ejercicio 1958|59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9079.—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 3826|1959.

VISTO este expediente por el que el señor Teodoro Díaz solicita devolución del importe de \$ 111.80 m/n., abonado indebidamente en concepto de impuesto inmobiliario por su propiedad Catastro N° 7442 de la capital, en razón a que por Resolución N° 234 de Dirección General de Rentas fuera extinguido de dicho pago;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese un crédito a favor del señor TEODORO DIAZ, por la suma de \$ 111.80 m/n. (Ciento once pesos con 80|100 moneda nacional), en concepto de devolución de impuesto inmobiliario año 1957.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 111.80 m/n. (Ciento once pesos con 80|100 moneda nacional), para que proceda a devolver igual importe reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo G, Inciso Unico, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9080.—E.

Salta, 23 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3285—959.

Visto este expediente por el que el Tribunal Arbitral Ley N° 14.390 gestionan el pago de \$ 1.500.—, correspondiente a la contribu-

ción de esta Provincia a los gastos de funcionamiento del mismo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese a favor de Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.500.— (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), para que proceda al pago que gestiona el Tribunal Arbitral Ley N° 14.390, con imputación al Anexo C — Inciso III — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 33 del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos N° 47.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9081.—E.

Salta, 23 de octubre de 1959.
Expediente N° 3827—59.

Visto las transferencias de partidas solicitadas por Contaduría General a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos actuales resultan insuficientes para atender a necesidades más ineludibles; y.

—CONSIDERANDO:

Que las mencionadas transferencias se encuentran comprendidas en las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|58, dictada por dicha repartición en ejercicio de las facultades del Tribunal de cuentas que le fueron conferidas por el Decreto — Ley N° 753|58. Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Dispónense las siguientes transferencias de partidas del presupuesto para el actual ejercicio de Contaduría General de la Provincia — Orden de Disposición de Fondos N° 46:

**ANEXO C — INCISO II — OTROS GASTOS
—PRINCIPAL a) 1 —**

Del parcial 18:	\$	1.000.—
Del parcial 22:	\$	10.000.—
Del parcial 36:	\$	8.000.—
		<hr/>
	\$	19.000.—

Para reforzar:
El parcial 39:

\$ 19.000.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9082.—E.

Salta, 23 de Octubre de 1959.
Expediente N° 3851|1959.

Visto este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de \$ 9.582.722.78%, en concepto de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del corriente año en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de

\$ 9.582.722.78%. (Nueve Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veintidos Pesos con 78|100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de setiembre del corriente año, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial; con cargo de rendir cuenta y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1958|1959.

FONDOS NACIONALES:

Mejor. sistema riego en La Silieta H-IV-II-7-B-II-1	\$	206.532.07
Mejor. sistema riego en Campo Santo H-IV-II-7-B-II-3	\$	941.709.93
Est. y Const. Sala Maq. etc. R. Chuscha H-IV-II-9-A-1-2	\$	642.060.13
Term. Sala Maq. etc. Usina C. Santo-El Bordo H-IV-II-9-E-I-8	\$	690.903.02
		<hr/>
	\$	2.482.205.15

FONDOS PROVINCIALES:

Mejor. sistema riego en toda la Pvcia. H-IV-II-7-B-II-14	\$	333.974.05
Mejor. sistema riego Pte. Canal El Tigre H-IV-II-7-B-II-18 ..	\$	101.357.63
Ejec. Obras aprovecham. Hidroeléctrico Río Itiyuro H-IV-II-7-B-II-25	\$	28.173.70
Adq. reparac. etc. Usinas pro. AGAS H-IV-II-9-E-I-6	\$	193.754.20
Usina térmica en S. A. de los Cobres H-IV-II-9-E-I-9	\$	138.933.15
Const. Sala Máq. etc. Usina en El Tala H-IV-II-9-E-I-10 ...	\$	112.684.39
Const. Usina en Aguaray H-IV-II-9-E-I-14	\$	300.—
Red distribución eléct. en la Pvcia. H-IV-II-9-E-I-16	\$	139.951.22
Ampl. part. obras electr. Ley 3192 H-IV-II-9-E-I-18	\$	2.560.274.09
Sala Máq. etc. en El Galpón H-IV-II-9-E-I-19	\$	760.—
Red Dist. eléct. Cafayate, Animaná, etc. H-IV-II-9-E-I-20	\$	12.585.25
Ampl. Aguas Ctes. en C. Sta. Rosa H-IV-III-5-A-I-2	\$	32.329.40
Ampliac. Aguas Ctes. en toda la Pvcia. H-IV-III-5-A-I-3 ..	\$	1.358.364.36
Const. Tanque elev. etc. en El Quebrachal H-IV-III-5-A-I-5	\$	3.075.20
Const. pozo, etc., Apolinaro Saravia H-IV-III-5-A-I-7 ...	\$	9.459.10
Ampl. y mej. aguas ctes. en Embarcación H-IV-III-5-A-I-8	\$	61.371.37
Prov. Aguas Ctes. a Salvador Mazza H-IV-III-5-A-I-10 ...	\$	285.—
Prov. Aguas Ctes. Río Piedras H-IV-III-5-A-I-13	\$	12.143.40
Mej. sistema aguas ctes. Dpto. R. de Lerma H-IV-III-5-A-I-15	\$	356.—
Perf. y limp. pozos dist. puntos Pvcia. H-IV-III-5-A-I-18	\$	56.379.85
Prov. Aguas Ctes. V. H. de Lerma y San Antonio H-IV-III-5-A-I-20	\$	4.072.50
Ampliac. Aguas Ctes. en Chicoana H-IV-III-5-A-I-22	\$	6.720.—
Ampl. Aguas Ctes. V. Oliva y Tranquila H-IV-III-5-A-I-25	\$	488.000.—
Ampl. Serv. Aguas Ctes. V. Castañares H-IV-III-5-A-I-29	\$	90.100.22
Const. Tanque elev. etc. en Las Lajitas H-IV-III-5-A-I-33 ...	\$	194.569.—
Ampl. Aguas Ctes. en La Merced H-IV-III-5-A-I-34	\$	2.230.—
Obras Saneam. urbano red cloacal Tartagal H-IV-III-5-B-I-7	\$	3.920.—
Ampliac. red cloacal de la Provincia H-IV-III-5-B-I-9	\$	92.361.—
Ampl. y refac. Edificio A.G.A. S. H-IV-III-10-E-VII-1	\$	415.457.67
Const. Defensas etc. en toda la Pvcia. H-IV-III-10-E-VII-2 ..	\$	169.437.65
Desagües pluviales, etc. Metán, Rosario de la Frontera H-IV-		

III-10-E-VII-3	\$ 7.904.95
Reparación de dos tapadoras	
H-IV-III-10-E-VII-4	\$ 220.850.50
Adquisición equipos, etc. perforaciones H-IV-III-10-E-VII-5	\$ 251.400.-
Reparación máquinas perforacións H-IV-III-10-E-VII-9	\$ 5.922.18
	\$ 7.100.517.63

RESUMEN:

Total Fondos Nacionales	\$ 2.482.205.15
Total Fondos Provinciales	\$ 7.100.517.63
	\$ 9.582.722.78

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9084.—E.

Salta, 23 de Octubre de 1959.

Debido a consentirse a la Capital Federal por asuntos inherentes a su cargo el Director de Precios y Abastecimiento don Francisco Pons,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase el viaje por vía automovilística a la Capital Federal, del señor Director de Precios y Abastecimiento don FRANCISCO PONS, debiendo por la Habilitación de Pagos de la citada Dirección liquidarse los gastos de viáticos y movilidad correspondientes.

Art. 2° — Mientras dure la ausencia del titular, encárgase interinamente de la Dirección de Precios y Abastecimiento al Asesor Contable de la misma, don Berardo Calixto Paisani Sal.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 9085.—E.

Salta, 23 de Octubre de 1959.

VISTO que la Cárcel Penitenciaria solicita rectificación del decreto N° 8931/59, por el que se incrementa en su presupuesto partidas del Item 2, Otros Gastos, en razón de que los importes asignados deben ajustarse a necesidades de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Rectifícanse los Parciales 32 del Principal a) 1 y 13 del Principal b) 1, de la ampliación dispuesta por decreto N° 8931 del 14 de octubre en curso, a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA los que quedan establecidos en la siguiente proporción:

Principal a) 1 Parcial 32	\$ 1.751.950.-
Principal b) 1 Parcial 13	\$ 831.600.-

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 4773. — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIME-

RA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNATADA POR LA COMPAÑIA MINERA GAZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" PRESENTADA POR EL DR. RAMON ARTURO MARTI; EN REPRESENTACION DE LA SEÑORA ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO: EN EXPEDIENTE N° 64017-G, EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE 1956, A HORAS ONCE Y CUARENTA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Formando por un rectángulo de 3.000 mts. de Norte a Sud, por 6.666 mts. de Este a Oeste. el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 3.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "ANDINA", Expediente N° 1.585—Z) según croquis que acompaño. — Inscripta graficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina "Modesta", (Expediente 1467—Z) y comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — A lo que se proveyó. — Salta, 1° de Octubre de 1959 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra Juez de Minas de la Prov. de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A DE LOS RIOS
Secretario

e) 27-10 al 9|11|59

N° 4651 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Borato, Mina denominada "La Nuestra", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores José y Francisco Gavenda, en expediente número 64.265—G, el día once de octubre de 1956 a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de Referencia P. R., el Mojón "I" de la mina "Carolina", se miden 50 metros azimuth verdadero 209° 49' determinándose así el punto de Manifestación de Descubrimiento de esta mina. — El punto de extracción de la muestra se encuentra a 833.33 mts. Az. 164° 49' del esquinero 1 de la mina Carolina, o sea dentro del cateo expte. N° 61034—G—56, de propiedad de los solicitantes. — Dentro de un radio de diez kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un "depósito conocido". — A lo que se proveyó. — Salta, agosto 24 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese, el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Fijese la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuembuena — Escribano Secretario
e) 7, 19 y 28|10|59.

N° 4649. — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DENOMINADA "EDUARDO III" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESE-

DIENTE NUMERO 2872-C EL DIA VEINTICHO DE JULIO DE 1959 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Pertenencia n° 1. — Tomando como Punto de Partida el mojón "MB" de la mina Eduardo I, se mide 2.000 m. az. 344° 49' hasta "M6"; 500 m. az. 74° 49' hasta "M7"; 2.000 m. az. 164° 49' hasta "M5"; luego 500 m. az. 254° 49' hasta "M3" cerrando una superficie de 100 Hectáreas. — Pertenencia N° 2. — Tomando

como Punto de Partida "M3" se mide 500 m. az. 254° 49' hasta el mojón "M8"; 2000 m. az. 344° 49' hasta "M9"; 500 m. az. 74° 49' hasta "M6"; 2.000 m. az. 164° 49' hasta "M3", cerrando una superficie de 100 Has. — La Labor Legal se encuentra a 1.000 m. az. 344° 49', del mojón "M3" y 200 m. az. 74° 49'. — A lo que se proveyó. — Salta, setiembre 16 de 1959. — publíquese, la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 6 de 1959.

Manuel J. Fuembuena — Escribano Secretario
e) 7, 19 y 28|10|59

N° 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Toloka, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente N° 2823—T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón N° 17 de la mina "Maggie" Expte. N° 1205—W—40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. — La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros. — Reg. Graf. A lo que se proveyó. — Salta Agosto 24 de 1959. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26-10 al 6-11-59.

N° 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GÜEMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE N° 62.209-D, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1955, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General

Güemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUEMBUENA, Escribano Secretario. e) 22[10 al 4[11]59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4771 — YACIMIENTO PETROLIFERO FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. 566. "Llámase a Licitación Pública YS. Nº 566 para la adquisición de cal hidráulica hidratada, cuya apertura se efectuará el día 5 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondiente, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dean Funes 8, Salta".

ADMINISTRACION DEL YAC. NORTE
e) 27-10 al 2[11]59

Nº 4770 — ESCUELA HOGAR Nº 7 CARLOS GUIDO SPANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.

LICITACION PUBLICA Nº 3[60

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 15 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres -Salta- durante siete meses del ejercicio 1959|1960, la apertura de las propuestas tendrá lugar en el departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón nº 329 octavo Piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informe a la Escuela mencionada o a la dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558) calle Ayacucho 1037-Capital Federal (oficina de Compras) las necesidades se refieren a la adquisición de artículos alimenticios.

Buenos Aires, octubre 15 de 1959.
La Dirección de Asistencia al Escolar (Ley 12558).

e) 27-10 al 9[11]59

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 7s3, 5º Piso. Buenos Aires, Planta de Almacenaje Tucumán, Saenz Peña 830, Tucumán; Representación Legal, Dean Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)".

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4748. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a

horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce Cuadras, conforme al Plan Vial. Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48, UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48[100 m]n. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos m]n. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal - CESAR E. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23[10 al 5[11]59

Nº 4740 — Llámase a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 9 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. E. 74.
e) 21-10 al 10-11-59.

LICITACION PRIVADA

Nº 4764 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1158.

"Llámase a Licitación Privada Nº 1158, para la construcción de ampliación de mampostería en casas oficiales del Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de YPF, sita en Dean Funes 8, Salta, donde serán entregados previo pago de la suma de \$ 113.— m]n. cada uno".

Administrador del Yacimiento Norte
e) 26 al 30-10-59.

Nº 4762 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1.159.

"Llámase a Licitación Privada Nº 1.159 para la adquisición de Alfalfa, en fardos, de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Dean Funes 8, Salta".
Administrador del Yacimiento Norte
e) 26 al 30-10-59.

Nº 4728 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Fíjase el día 10 de noviembre próximo, a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la Provisión de Ventidós Electrobombas destinadas al montaje de las instalaciones electromecánicas de Metán, Tartagal y J. V. González, de las características y especificaciones consignadas en el pliego respectivo, el que podrá ser consultado ó retirado sin cargo del Dpto. Electromecánico, San Luis 52.

Salta, Octubre de 1959.
e) 26 al 28-10-59.

**SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 4779. — EDICTO. — ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario de La Candelaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SORIA DE LAMAS. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño. La Candelaria, octubre 15 de 1959. ANDRES H. JURADO, Juez de Paz Propietario. La Candelaria. e)28[10 al 10[12]59

Nº 4778. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación doctor Ernesto Samaan cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Valentín Estopiñán y Medarda o Florinda Mendoza de Estopiñán. Salta, octubre 27 de 1959. Doctora ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 28[10 al 10[12]59

Nº 4777. -- SUCESORIO. -- El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, Rafael Antonio Salvador. Salta, octubre 9 de 1959. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28[10 al 10[12]59

Nº 4766 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Rosas Guerrero de Huergo.

Metán, 9 de octubre de 1959.
Dr Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario
e) 27-10 al 9[12]59

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —

e) 23[10 al 4[12]59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 22[10 al 3[12]59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SAJAMA. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario. e) 20[10 al 1º[12]59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO: El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez de Primera Instancia en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario. e)20[10 al 1º[12]59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e)20[10 al 1º[12]59

Nº 4724 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 1º de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19-10 al 27-11-59

Nº 4721 — EDICTO SUCESORIO.— El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.

METÁN, Octubre 14 de 1959,
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.
e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713 — EDICTO: —

Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.

Salta, Octubre 6 de 1959.
Una palabra testada no — vale. — E[] Octubre.— Vale.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712 — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Granuco.— Guachipas, 15 de Octubre de 1959.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.
e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.

SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4686 — EDICTO SUCESORIO — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.

Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4680 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de octubre de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677 — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azurduy. — Secretario.

e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.

Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645 — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.

Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:
7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA FERREYRA. Salta, 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMONSEN, Escribano Secretario. Corregido: González. Vale.

e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633 — EDICTO

SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Leme de Palermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispuesto citar por treinta días para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.

Salta 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria

e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631 — EDICTO SUCESORIO. —

Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Montoya.

Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras. Posse
Secretario
e) 5-10 al 16-11-59.

Nº 4627 — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jiménez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.

Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Iasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.

e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619 — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerin, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adoraliza Patiño de López para que hagan valer sus derechos. SALTA, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 1º/10 al 12/11/59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 25/9 al 6/11/59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO. — EL Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Leopoldo Terrones y doña María Riera de Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario interino

e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2º. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri
Escribano Secretario

e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco o Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESIEN, Escribano Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloísa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|9 al 29|10|59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17|9 al 29|10|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4780. — POR JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE: \$ 7.200.— EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1959 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio, Deán Funes 169. Ciudad, REMATARE con la BASE DE SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Santa Fe esquina Damián Torino, designado como lote 20 de la Manzana 4 del plano Nº 247, el que mide 11.20 mts. de frente a calle Santa Fe: 13.80 mts. de contra frente por 36.21 mts. de fondo en lado Norte y 35.51 mts. de fondo en lado Sud. Superficie 148.25 mts.2. limita al Norte lote 19; al Este calle Santa Fe; al Sud calle Damián Torino y al Oeste lote 21 de Julián Velarde, según título ins-

cripto al folio 249 asiento 1 del libro 216 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N-9825, Sección D, Manzana 78, Parcela 9. Valor fiscal \$ 900.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria - CEFERINO VELARDE vs. TIBURCIO LOPEZ, Expte. Nº 27.466|59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28|10 al 17|11|59

Nº 4769 — POR ANDRES ILVENTO

Remate Judicial — Finca en Rivadavia Una legua cuadrada

El día diez de Noviembre de 1959 a las 18 horas, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, el inmueble ubicado en el partido San Isidro Dpto. de Rivadavia con una extensión de una legua cuadrada, catastrada bajo el Nº 1186, denominado "Cañada Honda", registrado a folio 409, asiento 1 del libro 2 de R. Imm. de Rivadavia, cuyos límites son: Norte propiedad Fiscal y Teodolinda Chavez de Arroyo; Sud con las "Botijas" de Fidel Gucerra de Romero, Este: "Pozo las Moras" y Quebrachal y al Oeste con las Barrancas, dueños desconocidos.

Ejecución seguido por el señor José Belmonte, García VS. Sr. Durvai Aybar, Expte. Nº 20.968.

Base de venta las dos terceras partes de la Tasación Fiscal o sean Doce Mil Pesos m/n., dinero de contado, al mejor postor. Señala el 30%, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión a cargo del adquirente. publicación "Boletín Oficial 15 días y en "El Intransigente" 5 Publicaciones. — Por informes al suscripto Martillero.

Andrés Ilvento —Martillero Público —Mendoza e) 27|10 al 9|11|59.

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás.

Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2. — El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicomana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc, Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones. e)20|10 al 1º|12|59

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. I. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts.

en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señala en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 15-10 al 4|11|59

Nº 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España nº 781, por orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Com Cuarenta y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centecareas, 31 decímetros cuadrados aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Típal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote nº 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1 respectivamente. Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 13 al 30|10|59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$ 104.000, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.70 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernandez. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión Nº 520, Catastro 5197 6 461 rural. Por orden del Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yriondo. Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21051|1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño., 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS
Martillero Publico

e) 9|10 al 20|11|59

Nº 4669—Por Carlos Verduzco.

JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Dean Funes Nº 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote Nº 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano Nº 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote Nº 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote Nº 15.— Catastro Nº 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1º del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano-Ejecutivo; Expediente Nº 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 9-10 al 20-11-59

Nº 4663 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL— INMUEBLE —BASE \$ 10.000.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/nombre, designado como lote Nº 3, de la manzana F. en el plano Nº 1692, con extensión de 9,50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts2. limitado: Norte, lote 2, Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 23. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Orden; Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos; Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 9-10 al 30-10-59.

Nº 4648 — POR: JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL: — UN INMUEBLE EN GENERAL GÜEMES — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricias Argentinas de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes.— Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232.— Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricias Argentinas; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5.— Sup. de la prop. 403,92 m2 Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte Nº 2820/59.— El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 —Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

Nº 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA. Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE \$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta

ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán Nomenclatura Catastral — Catastro Nº 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios e Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. Nº 1063/53" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — SALTA.

e) 30/9 al 11/11/59

Nº 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester. Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterl, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 498, asiento nº 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 38.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte.—Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n.— Seña 30% a cuenta de la compra.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación C. y C. en juicio Nº 19.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato —Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas".— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente".— Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 28/9 al 9/11/59

Nº 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL. FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA.— BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 19 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas.— Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapias.— Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional Nº 254.— 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe.— 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina.— 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado.— Catastro: Nº 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta.— TITULO: Anotado al

folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma.— Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. Nº 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

Nº 4.781. — CITACION A JUICIO. — Carlos Alberto López Sanabria, Juez Federal de Salta en los autos "Ejecución - BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ FELIPE VALDEZ MURILLO", Expte. Nº 36.582/56. cita a comparecer por el término de tres días a don FELIPE VALDEZ MURILLO, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndosele saber que vencido el término de la publicación, se le nombrará defensor que lo represente, si dejare de comparecer (art. 253 Ley 50, modificada por el Decreto Ley Nº 23.398). Salta, 16 de octubre de 1959. Dr. JAIME ROBERTO CORNEJO, Secretario Juzgado Federal. Salta. e) 28/10 al 30/10/59

Nº 4763 — CITACION.

Por el presente se cita y empieza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta años" —Expte. Nº 4167, fijándole al efecto un plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación.— Salta, Setiembre 30 de 1959. WALDEMAR A. SIMONSEN, Escribano Secretario.

e) 28-10 al 23-11-59.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4534 — POSESION TREINTAÑAL:

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treinta años deducida por Manuel Antonio Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubicada en partido Animaná, departamento San Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por 10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte; finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani.— Catastro Nº 702.— Salta, Agosto 19 de 1959.

Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 22/9 al 3/11/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre" o Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a

Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Marianó Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones

por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.

Salta, Setiembre 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 4759 — NOTIFICACION:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Editorial El Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos Héctor Illanes y Luciano Testori —prep. vía ejecutiva", Expte.

Nº 21075/59, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de agosto de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante

la ejecución hasta que el acreedor haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 49.400.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56.— Notifíquese a los ejecutados mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otros que ellos

indiquen por el término de ley. Adolfo D. Torino".— Notificación a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño".
Salta, octubre 21 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 26 al 28-10-59.

Nº 4758 — NOTIFICACION:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Editorial El Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos, Luciano Testori,

Héctor Illanes y Julio Argentino Acosta — Ejecutivo", Expte. Nº 20985, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 30 de Julio de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital

reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 4.149.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56).

Adolfo D. Torino.— La misma se notifica a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 21 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.

e) 26 al 28-10-59.

Nº 4757 — NOTIFICACION:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Editorial El

Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos A., Illanes Héctor y Testori Luciano —prepara vía ejecutiva" ha dictado la siguiente resolución: "Salta, seis de Julio de 1959. Autos y Vistos... CONSIDERANDO... Fallo: Ordenando llevar

adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la

suma de diez y ocho mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional... José Ricardo Vidal Frías".

Salta, octubre 21 de 1959.
ANTIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26 al 28-10-59.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4772 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.
A los efectos de la ley 11.867 de la nación notificase a los interesados que el negocio de

almacén de calle Catamarca nº 752 de esta ciudad de propiedad de don Luis Martín Díaz será transferido a favor de doña Bernardina

Nina. — Oposiciones en la calle Acevedo 168 de esta ciudad donde las partes constituyen domicilio. — Salta, 25 de octubre de 1959.
e) 27-10 al 2/11/59

Nº 4752. — TRANSFERENCIA. — A los efectos legales se hace saber que el señor Erasmo Guerrero transfiere al señor René Ale-

jo Osan, el negocio de Tintorería "El Sol Naciente" ubicado en calle Santiago del Estero esq. Bolívar. Activo a cargo del comprador y pasivo del vendedor. Oposiciones en Estudio de calle 20 de Febrero Nº 492. Dr. HUMBERTO P. BURGOS.
e) 23 al 29/10/59

VENTA DE NEGOCIO

Nº 4747. — Conforme a lo dispuesto por la ley nacional 11867, informamos que LUIS CIOTTA vende a JOSE RAÚL TOMAS Y

CANDIDO VICENTE, su negocio de confitería y bar que funciona en el local de Alvarado

Nº 342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Para oposiciones legales se fija el domicilio de Alberdi 351 de la Ciudad de Salta. — Dr. E. D. LEONARDI.

e) 22 al 28/10/59

Nº 4744. — EDICTO. — Se hace saber que JUAN JORGE PAGGIARO vende a favor de LUIS E. PEDROSA la totalidad de su mitad

indivisa en el negocio de JOYERIA, RELOJERIA y ANEXOS ubicado en esta Ciudad de

Salta, calle Mitre Nº 55, PASAJE LA CONTINENTAL, Local Nº 8, denominado JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, quedando en consecuencia como únicos dueños del citado

negocio en condominio al 50% cada uno el comprador y el señor ANTONIO PAGGIARO quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo.

Domicilio de comprador y vendedor, España 402, Salta. Oposiciones en el mismo. Salta,

Octubre 21 de 1959. JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, Galería Continental, Local 8, Salta, Teléf. 5561.
e) 22 al 28/10/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4776. — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. — La "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia" convoca a sus

asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Noviembre próximo, a horas 16, en el Salón de Actos del Círculo Obreros de San José, calle Urquiza

Nº 457, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA.

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva, dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos, juntamente con los miembros del Organó de Fiscalización.
- 4º Reforma parcial de los Estatutos.

Salta, Octubre de 1959. — MIGUEL J. MARTINEZ, Presidente; MATILDE PEYRETE DE HERNANDEZ, Secretaria. e) 28 al 29/10/59

Nº 4774. — CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL - EMBARCACION. — El Centro Comercial e Industrial de Embarcación convoca a Asamblea General para el día 16 de noviembre de 1959 a horas 21.30 en la Biblioteca Juan B. Alberdi a sus asociados para tratar la siguiente orden del día:

- 1º Conocimiento de la memoria que presentará la Comisión Directiva dando cuenta de los actos realizados durante el ejercicio y balance correspondiente al mismo.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º Elección del Tribunal Arbitral.
- 4º Asuntos varios.

EDUARDO RUIZ, Presidente; LUIS MILLONES, Secretario. e) 28/10/59

Nº 4737 — "AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA GAUCHOS DE QUEMES" ASAMBLEA ORDINARIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha agrupación, la que tendrá lugar en su sede Avenida Uruguay 750 de esta Ciudad el día 29 de octubre en curso a las 21 para considerar los siguientes asuntos:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º Realización de elecciones de miembros de la Comisión Directiva, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

Si no hubiere quórum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

Salta, Octubre 20 de 1959.
JOSUE CAMPOS, Presidente.— MOISES GALLO CASTELLANOS, Secretario.
e) 21 al 28-10-59.

Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "José Coll" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima: CONVOCATORIA

A pedido de numerosos accionistas se resuelve aplazar para el día 30 de Octubre de 1959 a horas 18, la Asamblea General Ordinaria que debia efectuarse el día 30 de setiembre de 1959, para tratar la siguiente

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppto.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, por un nuevo periodo de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 29 de setiembre de 1959.
Dr. Juan José Coll Presidente
Luis Bartoletti Secretario

e) 16 al 30/10/59

Nº 4775. —

REMATE DE MINAS CADUCADAS POR FALTA DE PAGO DEL CANON MINERO

De conformidad a lo dispuesto oportunamente por el señor Juez de Minas en los respectivos expedientes y a lo establecido en la Ley Nº 10.273, el día 29 de Diciembre del corriente año, a horas 10, en la sede de la DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA, calle Alvarado Nº 537 de esta Ciudad, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero, Don Gerardo Cayetano Sartini, de las minas caducadas por falta de pago del canon minero, que con sus respectivas bases se detallan a continuación:

Nº de Ord.	Nombre de la Mina	Mineral	Concesionario	Departamento	Nº Expte.	Deuda	Base
1	Don Marcos	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	850-P	\$ 400.—	\$ 800.—
2	Inca	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	787-D	\$ 1.000.—	\$ 1.400.—
3	Don Eusebio	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	851-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
4	Lagunita	Oro	Fortunato Zerpa	Los Andes	1.727-Z	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
5	Inés	Sal	Juan Guillermo Schon	Los Andes	2.023-S	\$ 300.—	\$ 700.—
6	Inge	Sal	Juan G. Schon y Víctor Boisson	Los Andes	2.022-S	\$ 375.—	\$ 775.—
7	Campamento	Hierro	Justo Aramburu Aparicio y Severino Cabada	Sta. Victoria	1.406-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
8	El Aguila	Borato	Compañía Argentina de Boratos	Los Andes	1.412-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
9	S. Andrés y Agarallo	Plomo	José A. Belmonte Garcia	Orán	24-M	\$ 700.—	\$ 1.100.—
10	Atahualpa	Cobre	J. Aramburu Aparicio y S. Cabada	Sta. Victoria	1.411-A	\$ 3.000.—	\$ 3.400.—
11	La Sarita	Hierro	Sucesión Ortiz Grognet y Compañía	Los Andes	1.434-O	\$ 2.100.—	\$ 2.500.—
12	Punilla	Cobre	Pedro César Díaz y M. Sorucco Tejerina	Anta	1.161-C	\$ 1.100.—	\$ 1.500.—
13	Emilia	Oro	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.213-P	\$ 1.200.—	\$ 1.600.—
14	Virgen del Rosario	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	911-D	\$ 800.—	\$ 1.200.—
15	Vicuña	Cobre	P. Martín Córdoba y Suc. Juan Professione	Los Andes	1.212-M	\$ 300.—	\$ 700.—
16	Adela	Borato	Roberto García Pinto	Los Andes	1.211-C	\$ 350.—	\$ 750.—
17	La Magnética	Hierro	Sres. Lutz Witte y Lutz Witte (h.)	R. de Lerma	849-P	\$ 750.—	\$ 1.150.—
18	El Hornero	Borato	Compañía Argentina de Boratos S.R.L.	Los Andes	1.413-A	\$ 800.—	\$ 1.200.—
19	San Carlos	Borato	Sergio Patrón Uriburu	La Poma	597-P	\$ 50.—	\$ 450.—
20	María Elena	Plata y Plomo	Martín Saravia Trygve Thon, Suc. Barb Swinburn	Guachipas	907-S	\$ 600.—	\$ 1.000.—

Podrán hacer ofertas en el acto del remate toda persona capaz de adquirir minas, por sí o por medio de representante debidamente acreditado. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el precio íntegro de compra más la comisión de arancel, procediéndose en caso contrario a su inmediata nueva venta.

Se deja constancia de que el anterior concesionario podrá suspender el remate de la respectiva mina, hasta el día anterior señalado para su realización, pagando una suma igual al doble del canon adeudado, más la cantidad de CUATROCIENTOS PESOS MONEDAS NACIONALES calculados para responder a los gastos. No admitiéndoseles a los mismos hacer ofertas por sí o por interpósita persona en el acto de remate, sin que previamente abonen en concepto de multa una suma igual a la indicada.

Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

SALTA, 22 de Octubre de 1959.

JUAN P. DIOLI
Director Provincial de Minería

e) 28/10 al 3/11/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.